



ACUERDO ADOPTADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE GESTIÓN, GRUPO A-SUBGRUPO A2, POR EL QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO SELECTIVO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

El Tribunal calificador designado para el acceso por el sistema de turno libre de una plaza de la Escala de Gestión de la Universidad de Oviedo, Grupo A-SubGrupo A2, de conformidad con lo previsto en la base 5.6 de la convocatoria, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución de 3 de noviembre de 2020 dictada por el Rector de la Universidad de Oviedo por la que se ordena la suspensión de la actividad presencial y se establecen servicios esenciales en la Universidad de Oviedo, como consecuencia de la Resolución de 3 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Único.

Dejar sin efecto la Resolución de 18 de septiembre de 2020 del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 9-10-2020) por la que se convocaba a los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase oposición el sábado día 7 de noviembre, y suspender temporalmente el proceso selectivo hasta que sea posible reanudarlo de acuerdo con las medidas vigentes, lo que se anunciará oportunamente.

Se acuerda la publicación del presente Acuerdo en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo.

Oviedo, 4 de noviembre de 2020

La Secretaria del Tribunal,

Fdo. Marta González Prieto